

mente á dar un solo paso, y escribió en el mismo acto al gobernador de Valencey, participándole el proyecto. El gobernador se presentó en el cuarto del príncipe y le encontró tan turbado y

de la libertad iba á sonar para el baron: entonces le trasladaron á Saumur con los demas prisioneros de estado. Pretende haber visto con sus propios ojos las instrucciones dadas por el duque de Rovigo en la parte que le pertenecia. «Como el llamado Kolli, escribia Savary, es uno de los prisioneros de estado mas peligrosos, quiero mejor que me comuniquen su muerte que su fuga.» Quizás el baron en esta ocasion, como en otras, ha sido víctima de alguna burla demasiado pesada.

Rompiéronse últimamente las cadenas de Kolli y apresuróse á reclamar sus diamantes: contentáronse, segun su dicho, con devolverle quince mil francos en oro que le habian tomado, y prometieronle entregarle *su sable de honor* si lograban encontrarle. En cuanto á los diamantes fueron declarados buena presa, y acusa sin vacilar á un personaje poderoso de haberse utilizado de ellos.

Partió en el acto á España, y afirma que las sonrisas del monarca le han recompensado ampliamente de sus padecimientos en Vincennes.

Llegó la época de los cien dias, y púsose el baron á la cabeza de un cuerpo franco en las fronteras españolas para defender la lejitimidad. Los franceses batieron al desventurado Kolli, le hicieron prisionero y estuvo á punto de ser fusilado: su vida pública termina en la segunda restauracion. Retirado al seno de su familia, complácese con los recuer-

tan ajitado que no es fácil describir su situacion. »Los ingleses, dijo Fernando, han causado muchos males á la nacion española y se sirven de mi nombre para hacer derramar la sangre. El ministerio ingles, seducido por la idea de que estoy aquí á pesar mio, y detenido por la violencia, me ha ofrecido el medio de salvarme. Me ha enviado un emisario que bajo pretexto de venderme objetos artísticos, no llevaba mas fin que entregarme un mensaje del rey de Inglaterra.» El falso baron, que no se apresuraba mucho á ponerse en salvo despues del descubrimiento del proyecto, fue detenido, enviado á Paris y en seguida puesto en libertad. Fernando se aprovechó de esta ocasion para escribir al Emperador, y suplicábale se dignase adoptarle por hijo; le concediese en matri-

dos de su brillante y romántica carrera.

Advertencia del traductor español. Kolli escribió y publicó sus fabulosas memorias despues de haber estado en España y recibido de Fernando repetidos dones y gracias; entre ellas un privilejio para introducir granos en la isla de Cuba por espacio de algun tiempo, cuyo monopolio le produjo sumas de importancia. En agradecimiento á las mercedes recibidas, dió á luz su inverosímil relacion, que se opone no solo á los partes de oficio publicados en el *Monitor* frances, sino á cuanto dijeron en aquel tiempo los periódicos ingleses, y á lo que han consignado en sus memorias respectivas los personajes del imperio que tuvieron parte en aquellos hechos.

monio una princesa de su familia, y confiase á su hermano Cárlos un mando en sus ejércitos. Inútil es advertir que Napoleon no respondió palabra á semejantes demandas, que solo causaron risa en las Tullerías.

Despues de este suceso no vuelve á encontrarse ya en la historia el nombre de Fernando, hasta la época en que la fortuna comenzó á abandonar al guerrero á quien habia por tanto tiempo favorecido, y á levantar y engrandecer á los que tantas veces aquel habia vencido. (Apéndice núm. 11.)

Los infortunios de Napoleon tomaron principio en España: los prodijios de valor de sus ejércitos no habian bastado para someter una nacion llena de entusiasmo y de patriotismo, defendida por unos ciudadanos tan valerosos como ilustrados. La Inglaterra, en efecto, tenia el mas alto interés en sustraer la España del yugo que pesaba sobre el continente, y en disminuir la omnipotencia del hombre que habia esclavizado la parte mas interesante de Europa. Los franceses habian conseguido victorias en la Península, se habian apoderado de plazas fuertes, habian conquistado provincias; pero habian sido derrotados en los combates parciales. No podian contar con la fidelidad de una nacion conquistada, y por otra parte tenian que defenderse de esos actos horribles de ostilidad, que el odio fundado en tan justos motivos podia solamente inspirar. Habia llegado el momento favorable para las operaciones mas impor-

tantes y decisivas; la primera que produjo mas felices resultados fue la batalla ganada por los españoles y los ingleses contra el mariscal Marmont. Por consecuencia de esta jornada, los franceses con el rey José á su cabeza, se vieron obligados á abandonar la capital de la monarquía y á retirarse á Valencia, donde el mariscal Soult no tardó en reunirseles con todas las tropas que ocupaban las provincias meridionales. El rey José regresó á Madrid en el mes de octubre de 1812, y de alli marchó sobre Salamanca con un ejército numeroso: Lord Wellington se retiró á Portugal donde supo mantenerse hasta que los desastres de Rusia forzaron á Napoleon á disminuir el número de tropas que tenía en España. Quince mil hombres de la guardia imperial abandonaron la Península, seguidos despues de cincuenta mil de tropas de línea, de los que ocho mil eran de caballería. El rey José y los mariscales del imperio recibieron orden de atenerse á la defensiva, hasta tanto que supiesen el resultado de las operaciones del Norte.

Tan inesperados sucesos enardecieron el valor y las esperanzas de los españoles, y dieron á sus aliados los medios de consumar la obra que habian comenzado. El 21 de junio de 1813 se llenaron de gloria los ejércitos de la Península con la famosa batalla de Vitoria: los franceses fueron completamente derrotados y obligados á evacuar el pais, y tan señalado triunfo despertó el patriotismo y el

entusiasmo del Norte contra el hombre que con tanta frecuencia lo habia vencido. Al ver que Napoleon rehusaba las proposiciones que le hicieron despues del congreso de Prada , proposiciones que de hecho eran enteramente incompatibles , no solo con sus miras ambiciosas , sino tambien con los principios fundamentales de su política ; el Austria tomó parte en la lucha y se unió á la Prusia y á la Rusia. La defeccion de la Baviera , de Wurtemberg , de Westfalia y de la Sajonia , ejerció la mayor influencia sobre el écsito de esta campaña , que puso fin al poder de Napoleon sobre el continente , y le obligó á cambiar de rumbo y á sacrificar á la seguridad de su imperio los planes inmensos , para cuya ejecucion habia trabajado hasta entonces con tanto suceso. Tales circunstancias le obligaron á comenzar á ceder por España , cuyos derechos tan injustamente habia atacado y á la que habia hecho tan pérfida guerra. Así es que el 12 de noviembre de 1813 escribió á Fernando anunciándole que deseaba poner término á los asuntos de la Península : porque la Inglaterra , decia , fomenta la anarquía y el jacobinismo en aquel pais , y pretende destruir la monarquía , acabar con la nobleza y fundar una república. Deseaba vivamente quitar á los ingleses los pretextos de ejercer su influencia , y restablecer los lazos de amistad y de alianza que habian ecsistido por tanto tiempo entre ambas naciones. Envió pues á Fernando el conde de Laforest bajo un nombre supuesto , y le previno que

diese fé á quanto le dijese dicho enviado.

El conde de Laforest se presentó á Fernando, pero experimentó dificultades que no esperaba: el príncipe y sus consejeros eludieron las proposiciones del diplomático, y la respuesta se redujo en sustancia á que no podia hacer nada sin el consentimiento de la nacion española y de la rejencia que la gobernaba: que S. M. I. podia tratar con aquel cuerpo, ó bien enviar la rejencia diputados al príncipe para darle á conocer la situacion de los negocios y ayudarle á encontrar los medios de asegurar su prosperidad. (Apéndice número 12).

Sin embargo, habiendo descendido á nuevas esplicaciones, lograron entenderse y quedó concluido un tratado en Valencey el 11 de diciembre entre el conde de Laforest en nombre del Emperador, y el duque de san Carlos en el de Fernando. Los principales artículos de este tratado determinaban: Paz y amistad debian ecsistir en lo futuro entre ambos monarcas: y el Emperador de los franceses reconocia por reyes de España y de las Indias á Fernando y á sus sucesores. Reconocia del mismo modo la integridad del territorio español: las provincias y las plazas fuertes que se hallaban entonces en poder de los franceses, debian pasar en el estado que tenian á poder de los gobernadores y de las tropas españolas que el rey designase. Fernando por su parte se comprometia á mantener en toda su integridad el reino hispano, las islas, las plazas fortificadas y sus guarniciones res-

pectivas, principalmente Mahon y Ceuta, y á hacer retirar las tropas inglesas de las provincias y de los puntos fuertes que ocupaban. Dos comisarios, uno frances y otro español, debian ponerse de inteligencia sobre los medios de hacer salir simultáneamente de la Península las tropas francesas é inglesas. Ambos mouarcas ofrecian sostener la independencia de sus derechos marítimos del mismo modo y en los términos mismos estipulados en el tratado de Utrecht, y como lo habian verificado las dos naciones hasta el año 1798. Los españoles que habian servido al rey José y desempeñado en su reinado empleos civiles, políticos ó militares, debian conservar sus honores, derechos y prerogativas: y habian de entregarse en el estado que tenian antes de la guerra, los bienes muebles ó inmuebles situados en España que perteneciesen actualmente á franceses ó italianos. Del mismo modo se restituirían á sus dueños las propiedades españolas secuestradas en Francia ó en Italia, y se nombraban comisarios de las naciones interesadas para allanar y resolver las dificultades que se encontrasen en la ejecucion de tales medidas. Obligábanse ambos paises á dar libertad á los prisioneros: la guarnicion de Pamplona y los prisioneros de Cadiz, de la Coruña, de las islas del Mediterráneo, y los que habian sido cojidos en otros puntos y enviados á Inglaterra, volverian á su pais. El rey Fernando se obligaba á pagar á Cárlos IV y á la reina su esposa la suma anual de treinta millones de reales, y en caso de

ocurrir la muerte del rey Cárlos , dos millones de francos, tambien anuales, á la reina mientras viviese. Debia concluirse un tratado de comercio entre España y Francia, y mientras se establecian los nuevos lazos mercantiles , seguirian bajo el mismo pié de 1792. El último artículo del tratado de Valencey , establecia que seria ratificado en Paris dentro de un mes ó antes si era posible.

Fernando pidió permiso para escribir á la rejenjencia que gobernaba la Península en su nombre, y que habia sido establecida por las cortes ordinarias en virtud de las facultades que para este caso les habia concedido la constitucion política de 19 de marzo de 1812. Consintió Napoleon en que Fernando diese este paso: y el 18 de diciembre de 1813 , el príncipe escribió una carta á la rejenjencia, en la que decia , que la Providencia le habia concedido la salud , la fuerza y el consuelo de no haberse separado un instante de su hermano y de su tio los infantes D. Cárlos y D. Antonio; que habia recibido la mas jenerosa hospitalidad en el palacio de Valencey; que su permanencia en este sitio habia sido tan agradable , quanto permitian las circunstancias , y que habia empleado el tiempo de la manera mas ventajosa á su nueva situacion ; que ningun conocimiento tenia de los negocios de España, sino el que habia podido adquirir con la lectura de los periódicos franceses , lo cual le bastaba para formarse una idea de los sacrificios que la nacion habia hecho en su favor, de la constancia mag-

nánima é inflexible de sus fieles súbditos, de los socorros que habia suministrado la Gran Bretaña, y en fin, de la admirable conducta del jeneral en jefe de las tropas inglesas lord Wellington, como igualmente de la de los oficiales españoles y extranjeros que se habian distinguido. Añadia que el ministro inglés habia declarado públicamente en su comunicacion de 23 de abril del año anterior, que la Gran Bretaña se hallaba dispuesta á escuchar proposiciones de paz, y que no obstante las desgracias de la patria se prolongaban; que el Emperador de los franceses le habia hecho recientemente proposiciones para llegar á un acomodamiento por medio de su embajador el conde de Lasforest, proposiciones cuyas bases eran su restablecimiento al trono, la integridad é independenciamiento de sus estados, sin condicion alguna incompatible con el honor, la gloria y los intereses de la nacion española; que convencido de que despues de una larga serie de victorias no podria jamás la Península obtener una paz mas ventajosa, habia autorizado al duque de san Carlos para discutir un punto tan interesante con el embajador frances; que se habia concluido felizmente dicho tratado, y que habia encargado al duque presentarlo á la rejenencia para que lo ratificase y lo volviese á enviar en el acto revestido con las fórmulas necesarias; que la felicidad mas apetecida de S. M. era contener la efusion de sangre y poner un término á tantos infortunios; y que aguardaba con impaciencia el

momento de verse rodeado de una nacion que acababa de dar al mundo entero un ejemplo de su amor al monarca, y de su caracter tan noble y tan jeneroso.

Las cortes y la rejencia no podian aprobar el tratado de Valencey sin violar una ley promulgada en la isla de Leon el 1º de enero de 1811; ley originada por las circunstancias en que se encontraba el pais entonces, y fundada sobre los principios mas ciertos del derecho público, y sobre las condiciones mas indispensables á la independendencia y á la seguridad de las naciones. En efecto, despues de referirse al decreto de 24 de setiembre de 1810, por él que se declararon nulas las renunciaciones hechas en Bayona, las cortes proclamaron por esta ley que no reconocieran acto alguno, tratado, convenio ó arreglo de ninguna especie aprobados por el rey ó concluidos durante su cautiverio, ora fuese en pais extranjero, ó bien dentro del territorio español; y ordenaron que todo acto contrario á esta medida seria mirado como una hostilidad contra el pais, y el culpable entregado al rigor de las leyes. Aseguraban por otra parte que la nacion jenerosa que representaban no dejaria las armas ni escucharia proposicion alguna hasta que las tropas francesas hubiesen evacuado enteramente España y Portugal; porque habian resuelto por voto unánime de la nacion entera no abandonar el campo de batalla hasta dejar asegurada la religion de sus abuelos, la libertad del monarca y la independendencia del reino.

La rejencia trasmitió á Fernando una copia de la anunciada declaracion , y le devolvió el tratado de Valencey sin ratificar, con una carta muy enérgica y respetuosa , en la que le felicitaba por su perfecta salud y por la dicha que le habia cavido de vivir en compañía de sus augustos hermano y tio; dábale las gracias en nombre de la nacion por los sentimientos de afecto y de reconocimiento que contenia su carta ; escusábase de no poder ratificar el tratado porque no debia contravenir á las disposiciones del poder legislativo de las Españas. Concluia asegurando á S. M. , que aunque la rejencia, las cortes y la nacion deseaban ardientemente verle restituído á sus fieles súbditos, preferian sin embargo deber tan dichoso acontecimiento antes al valor y patriotismo de las tropas , que á un tratado propuesto por el enemigo grande de S. M. y del pueblo; tratado por otra parte cuyas condiciones no podian aceptarse en las circunstancias en que se hallaba la Península.

La respuesta de la rejencia tenia la fecha de 8 de enero de 1814. Algunos dias antes , Napoleon que deseaba arreglar prontamente los asuntos de España y sacar de ella todas sus tropas á la vez, mandó que el conde de Laforest entregase á Fernando una nota diplomática relativa á la suspension de hostilidades y á la ejecucion del tratado. El príncipe envió la nota á la rejencia con el jeneral Palafox , portador de una carta en la que expresaba en los términos mas fuertes su deseo de

que la rejencia aceptase las proposiciones que se le hacian , y se conformase con las instrucciones secretas que habia dado á este jeneral. Las instrucciones se concretaban á que se diesen acto continuo las órdenes necesarias para una suspension jeneral de hostilidades ; que se nombrase un comisario para la ejecucion del tratado , y para presidir á la entrega de las plazas fuertes ocupadas por los franceses , y en fin , que se verificase en seguida el cambio de prisioneros.

El cardenal de Borbon respondió en nombre de la rejencia de que era presidente : felicitaba cordialmente al rey por los sucesos que anunciaban su prócsima vuelta al seno de su pais , y prodigaba á S. M. los mayores elogios por la conducta que habia observado en tan difícil é importante crisis. En cuanto al objeto de la mision del jeneral Palafox , la rejencia se referia á la respuesta que habia dado al duque de san Cárlos : solamente añadia que habia nombrado un embajador extraordinario con plenos poderes para asistir en nombre de S. M. al congreso que las potencias beligerantes iban á celebrar para pacificar la Europa : que en este congreso se concluiria un tratado de paz jeneral que seria ratificado , no por la rejencia sino por S. M. misma en su palacio de Madrid, ó en el punto donde se encontrase absolutamente libre para ocupar el trono que el heroismo de los españoles le habia conservado.

Olvidaremos por un momento á Fernando pa-

rá ocuparnos de los grandes acontecimientos políticos enlazados con su nombre y con sus intereses, y que habian cambiado la situacion y los destinos del pueblo español.

Las cortes extraordinarias, á quienes se habia devuelto el poder soberano despues de la disolucion de la junta central, habian proclamado una constitucion. Los principios populares que contenia, la costumbre de vivir sin rey, ni corte, ni aparato de realismo, habian inspirado á los que amaban á su patria el amor de la libertad y el temor de verla destruida por la restauracion del rey y el restablecimiento de los antiguos abusos del poder absoluto. Los representantes de la nacion y los depositarios del poder ejecutivo obrando segun los principios de la nueva constitucion, habian salvado la España de los males que la amenazaban, y no podian soportar la idea de perder en un momento el fruto de tantos trabajos, y renunciar la perspectiva de la felicidad pública que les ofrecian los triunfos que habian conseguido. Con estos temores la noticia del prócsimo regreso del rey despertó la atencion y el celo de los diputados de las cortes y de los miembros de la rejencia, y reunieron sus esfuerzos para asegurar la conservacion del nuevo órden de cosas por las condiciones que impusieron al rey, pretendiendo que reconociese una autoridad superior á la suya.

La rejeneracion de España y el establecimiento del sistema constitucional se verificaron en Cadiz,

y así es que los habitantes del puerto estaban imbuidos de ideas favorables á aquel sistema , y habian recibido con entusiasmo los principios de la soberanía del pueblo , de la responsabilidad de los ministros , de la representacion nacional , y los demás principios políticos que naturalmente resultan de ellos. Evacuada la Península por las tropas francesas , el pueblo de Cadiz se opuso á que las cortes se trasladasen á Madrid , convencido por una parte del peligro que corrian en la capital , y por otra de la tranquilidad de que gozarian en Cadiz á causa de su posicion intomable , y del valor y buen espíritu de su numerosa milicia nacional. Los diputados no hicieron caso de un aviso tan prudente y se dirijieron á Madrid , donde continuaron sus sesiones , mientras que la rejencia mantenía con Fernando la correspondencia de que hemos hablado.

Los rejentes presentaron al congreso las cartas del monarca , y la asamblea resolvió deliberar sobre la conducta que debia observarse con el rey si entraba en España antes de la conclusion de la paz jeneral. Las cortes decretaron el 8 de febrero , despues de haber oido al consejo de Estado , que no considerarían al rey como libre , ni le obedecerían hasta que S. M. hubiese jurado observar la constitucion , en medio del congreso nacional , conforme al artículo 173 : que los jenerales que mandaban en las fronteras debian tomar todas las medidas necesarias para participar á la rejencia por correos extraordinarios cuanto supiesen sobre la venida de

S. M. para que pudieran disponerse los preparativos para recibirle en la raya: que no debian permitir que entrase con el monarca fuerza armada, y que si algunas tropas intentaban traspasar los lindes, debian resistirse y rechazarlas segun las leyes de la guerra. En el caso en que las tropas que acompañasen á S. M. se compusiesen de soldados ó de oficiales que hubiesen sufrido la suerte de prisioneros, los jenerales que los mandasen debian conformarse con los decretos ecsistentes sobre el particular. El jeneral en jefe que tuviese el honor de acompañar al monarca, le daria la escolta conveniente: ningun extranjero, cualquiera que fuese su rango, podria seguir al rey, ni en clase de empleado subalterno, ni de criado. Los españoles que hubiesen aceptado destinos de Napoleon ó de su hermano José, no podian regresar á España con Fernando bajo pretesto alguno: la rejencia determinaria el camino que S. M. habia de seguir, y los honores que se le deberian hacer. El presidente de la rejencia saldria á recibir al príncipe á la frontera para acompañarle á Madrid, y le entregaria una copia de la constitucion para que S. M. pudiese enterarse y jurar su observancia con perfecto conocimiento de causa. El rey, á su llegada á la capital de la monarquía, iria en derecha al salon de las cortes para jurar el código de 1812 con las ceremonias prescritas en el reglamento: hecho lo cual, S. M. se encaminaria á su palacio seguido de treinta diputados para recibir de mano de la re-

jencia el depósito del poder ejecutivo. Finalmente, las cortes instruirían á la nacion de este suceso en un decreto que enviarían al rey por medio de una comision compuesta de otros treinta miembros de la asamblea.

Al propio tiempo las cortes publicaron una proclama en la que declaraban, que únicamente se habian propuesto precaverse contra la influencia perniciosa de la Francia; consolidar las bases de una constitucion universalmente adoptada; preservar al rey cautivo, en el momento crítico de su restauracion al trono de sus antepasados, de los consejos pérfidos de los extranjeros y de los traidores, y libertar la nacion de las desgracias que la prudencia humana pudiese preveer.

Mas la asamblea no acompañó tales declaraciones y acuerdos con las medidas necesarias para asegurar los resultados de estos cambios políticos. Como las tropas francesas habian ocupado por espacio de seis años la mayor parte del territorio español, la constitucion promulgada en Cadiz no era conocida al tiempo de partir los extranjeros, sino de los habitantes de Cadiz y del ejército (1). El intervalo que medió entre esta partida y la llegada del rey, fué demasiado corto para que el pueblo pudiese

(1) *Nota del traductor frances.* El autor se engaña: sin duda ha copiado en esta parte á M. Pradt: debió haber sabido que antes de la restauracion de Fernan-

enterarse bastante de las nuevas instituciones. Las cortes hubieran salvado tamaño inconveniente, y suplido á la falta de popularidad que tenia la constitucion, haciéndola amable á los soldados, y confiando su defensa á unos hombres que acababan de abandonar el campo de batalla que habia sido teatro de sus victorias. Mas en vez de obrar así, descontentaron y acabaron con el entusiasmo de las tropas, condenándolas á toda especie de privaciones, y manifestando opiniones poco favorables á la milicia en el congreso nacional. Un diputado célebre por su influencia, dijo públicamente, que nunca quedaria asegurada la independendia de la nacion mientras ecsistiesen en España cuatro soldados y un cabo mercenarios. Si á esta circunstancia añadimos la poderosa influencia del clero, enemigo mortal de las nuevas instituciones que amenazaban sus riquezas y privilejios; si observamos cuán poderosamente habia contribuido á ecsaltar los ánimos en la lucha que espiraba, las intrigas de este cuerpo dando á la guerra el caracter relijioso que tan formidable la habia hecho; si atendemos á que el mismo clero se atribuia todo el honor de la victoria, y que por consiguiente deseaba recojer en-

do, la constitucion promulgada por las cortes no solo era conocida, sino que tambien estaba en vigor en todas las partes de España que no ocupaban las tropas francesas.

tero el fruto , podremos formarnos una idea de las causas que influyeron en la conducta de Fernando en el momento de su entrada en el territorio español.

Mientras habia permanecido en Valencey , no habia adquirido mas ideas de la constitucion gaditana , que las que suministraban los periódicos franceses que la impugnaban. Sin embargo, era evidente que habia reconocido su validez , como igualmente los poderes que de ella emanaban, puesto que rehusó , como hemos visto mas arriba , responder á las primeras proposiciones de Napoleon antes de consultar á la regencia , cuya autoridad dimanaba de las cortes , y la de éstas de la constitucion. La primera copia auténtica del código político que llegó á las manos de Fernando, fué la que le entregó el general Palafox (1). Fernando la leyó en el coche

(1) D. José Melzi y Palafox, el menor de los tres hermanos, de una familia noble de Aragon , entró muy joven en la servidumbre militar del rey. Habíase pronunciado ardientemente en favor de Fernando, y cuando cayó el favorito en Aranjuez, confiáronle su custodia á las órdenes de Castellar. Fué uno de los primeros que se escaparon de Bayona cuando Napoleon se apoderó de la corona de España. Vivía hacia algun tiempo retirado en sus tierras , cuando el consejo de Aragon conociendo la influencia que tenia sobre sus compatriotas, le invitó á trasladarse á Zaragoza para contribuir con sus esfuerzos á la defensa comun : algunos paisanos armados le comunicaron la orden en su casa de campo y le acompañaron á la capital de Aragon. Sublevóse el

al atravesar la Francia, y manifestó varias veces á las personas que le acompañaban que aprobaba la mayor parte de los principios establecidos en ella, y que los encontraba en armonía con las antiguas leyes y costumbres de la monarquía. Mas luego que llegó á la raya, lo primero que hizo fué mudar el camino que le habian señalado las cortes, y dirigirse á Zaragoza sin miramiento alguno á los decretos de la asamblea. En esta ciudad, los enemigos de la constitucion comenzaron á valerse de los medios que habian imaginado para destruir de arriba á abajo un sistema, al que daban el nombre de código del jacobinismo, y de la impiedad, de estandarte de la discordia, y de la anarquía, y de presajio para el rey de una suerte semejante á la que cupo á Luis XVI. Desgraciadamente cuanto

pueblo, y obligó á la junta á nombrar á Palafox capitán jeneral de la provincia, no obstante que solo contaba veinte y ocho años, y que no pasaban de la mediania sus conocimientos militares, porque siempre habia vivido en el laberinto de la corte. No podia hacerse el nombramiento en un instante mas crítico, pues las tropas francesas marchaban contra Zaragoza en distintas direcciones, y Palafox solamente tenia á su disposicion doscientos veinte hombres de tropa de línea. Su actividad y enerjía suplieron la debilidad de los medios; armó los vecinos; formó cuerpos de estudiantes; su hermano el marqués de Lazan le proporcionó un refuerzo; en fin, hizo un alistamiento en la provincia, y no tardó en comenzar un sitio comparable con el de la antigua Sagun-

habia visto el monarca y cuanto presenciaba todos los dias con sus propios ojos, contribuia á confirmarle en aquella opinion, y á hacerle creer que la constitucion era la obra de un partido débil y aislado, rechazado por la masa de la nacion. En todas las ciudades por donde pasaba el monarca, el vulgo escitado por los frailes y por el clero arrancaba la piedra de la constitucion, y proferia contra ella los mas denigrantes insultos, y contra las

to. La intimacion fué breve, y breve la respuesta: la invitacion para que capitulase no contenia mas que estas palabras: *Cuartel jeneral de santa Engracia. Capitulacion.* Palafox respondió: *Cuartel jeneral de Zaragoza. Guerra á muerte.* Los franceses no tardaron en penetrar en la ciudad: pero cada calle era un campo de batalla; cada casa una fortaleza. Al cabo de sesenta y un dias de tan sangrienta lucha, los sitiadores se retiraron, y Palafox, cuyas fuerzas recibieron entonces aumento, arriesgó la suerte de una batalla, quedando vencido en Tudela. El sitio comenzó de nuevo: la ciudad se defendió con el arrojo de la desesperacion: el bombardeo duró mas de un mes, y el paso de cada puerta, de cada escalera, disputábase cuerpo á cuerpo. Era preciso capitular; Palafox no pudo resolverse, y dió su dimision dejando al sucesor tan penoso encargo. Cincuenta y cuatro mil personas habian perecido durante el sitio; y Napoleon se mostró poco jeneroso, ó por mejor decir, injusto en demasía al mandarle encerrar en el castillo de Vincennes. Permaneció prisionero hasta el tratado de Valencey, y entró en España con el monarca, ocupando despues un rango entre los adictos al príncipe.

cortes y los liberales. En Valencia pusiéronse en movimiento otras maniobras no menos eficaces para mover el ánimo del rey : allí se habian reunido los escritores , los intrigantes , y los miembros mas osados del partido anti-constitucional. Algunos, como el jeneral Elío , sedujeron la tropa para que proclamase al rey absoluto : y otros, como el publicista , encubierto bajo el nombre de Lucindo, publicaron las mas sangrientas sátiras, las diatribas mas violentas, y las calumnias mas absurdas contra las ideas liberales y contra los que las profesaban. Muchos miembros de las cortes que pertenecian á la misma faccion , habian enviado cierto número de individuos á Valencia para presentar á Fernando la famosa representacion llamada de los *Persas* , porque comenzaba con una alusion á las costumbres de aquel pais : en cuya representacion un gran número de diputados del pueblo protestaban contra la ecsistencia legal del cuerpo mismo á que pertenecian, y contra los actos de él emanado. Por otra parte los que habian acompañado al rey en su cautiverio , y en quienes depositaba su mayor confianza , procuraban con todos sus esfuerzos apartarle del sistema constitucional, y le aconsejaban que lo derribase enteramente, y castigase á sus autores y á cuantos eran su sosten.

El presidente de la regencia en vez de ir á la frontera al encuentro del rey , conforme al decreto de que hemos ya hablado , le recibió en Valen-

cia , porque el monarca habia tomado un camino diferente del señalado por la asamblea: presentóse en aquellos contornos á S. M. , y despues de haberle tributado el debido homenaje , se abstuvo en virtud de las instrucciones que habia recibido de las cortes , de besar la mano real segun la antigua costumbre de la corte española. El monarca , prevenido secretamente de su intencion , y resuelto á recobrar todo el poder de sus antepasados, mandó en tono áspero al cardenal que le besase la mano. Luego que obedeció , Fernando le volvió la espalda sin prestar oido al discurso que el cardenal habia comenzado. Aquel mismo dia le despojó del arzobispado de Sevilla para que estaba nombrado, y puso en su lugar á un hombre, que entre todo el clero español era el que se veia animado del espíritu mas violento de fanatismo y de persecucion.

Semejantes acontecimientos no eran sino el preludeo del golpe decisivo que estaba á punto de descargar para destruir por su base el nuevo orden de cosas , creado y sostenido por las cortes. El 4 de mayo publicóse en nombre del rey un decreto, obra del ministro Macanaz , de quien no tardaremos en hablar. S. M. declaraba que la asamblea de las cortes de Cadiz era ilegal, y por consiguiente la constitucion que habian proclamado nula , y á mas viciosa y perjudicial ; que las luces del siglo no le permitian gobernar á sus subditos despóticamente , y que por lo mismo S. M. ofrecia congregar legalmente las cortes de España y América , y



de acuerdo con ellas dar al pueblo una constitucion que precaviese el reino contra los peligros del despotismo ; que concederia por este acto a los españoles la libertad de publicar sus opiniones por medio de la prensa , y solamente con las precauciones necesarias para impedir sus abusos ; que S. M. aborrecia la tirania, y que no queria gobernar sino segun las leyes, respetando la libertad individual: que quedaban disueltas las cortes ; y finalmente, que seria castigado con la pena de muerte el que hablase en su favor ó tomase la defensa de la constitucion.

La importancia de este documento es tal que nos obliga á trasladarlo aquí integramente.

»Desde que la divina providencia por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto padre me puso en el trono de mis mayores , del cual me tenia ya jurado sucesor el reino por sus procuradores juntos en córtes , segun fuero y costumbre de la nacion española , usados de largo tiempo ; y desde aquel fausto dia en que entré en la capital , en medio de las mas sinceras demostraciones de amor y lealtad con que el pueblo de Madrid salió á recibirme , imponiendo esta manifestacion de su amor á mi real persona á las huestes francesas , que con achaque de amistad se habian adelantado apresuradamente hasta ella , siendo un presajio de lo que un dia ejecutaria este heroico pueblo por su rey y por su honra , y dando el ejemplo que noblemente siguieron todos los de-

mas del reino : desde aquel dia , pues , puse en mi real ánimo para responder á tan leales sentimientos , y satisfacer á las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos , dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones , y á reparar los males á que pudo dar ocasion la perniciosa influencia de un valido durante el reinado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirijieron á la restitution de varios majistrados y de otras personas á quienes arbitrariamente se habia separado de sus destinos ; pero la dura situacion de las cosas y la perfidia de *Buonaparte* , de cuyos crueles efectos quise , pasando á Bayona , preservar á mis pueblos , apenas dieron lugar á mas. Reunida alli la real familia , se cometió en toda ella , y señaladamente en mi persona , un tan atroz atentado , que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual , así por sus circunstancias , como por la série de sucesos que alli pasaron ; y violado en lo mas alto el sagrado derecho de jentes , fui privado de mi libertad , y de hecho del gobierno de mis reinos , y trasladado á un palacio con mis muy caros hermano y tio , sirviéndonos de decorosa prision casi por espacio de seis años aquella estancia. En medio de esta afliccion siempre estuvo presente á mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos , y era gran parte de ella la consideracion de los infinitos males á que quedaban espuestos : rodeados de enemigos , casi desprovistos de todo para poder resistir.

les; sin rey y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir á su voz las fuerzas de la nacion y dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del estado para combatir las considerables fuerzas que simultáneamente invadieron la Península, y estaban ya pérfidamente apoderadas de sus principales plazas. En tan lastimoso estado espedí, en la forma que rodeado de la fuerza lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla, y en su defecto á cualquiera Chancillería ó Audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las *Córtes*; las cuales únicamente se habrían de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, quedando permanentes para lo demas que pudiese ocurrir; pero este mi real decreto por desgracia no fue conocido entonces; y aunque despues lo fue, las provincias proveyeron, luego que llegó á todas la noticia de la cruel escena provocada en Madrid por el jefe de las tropas francesas en el memorable dia 2 de mayo, á su gobierno por medio de las *juntas* que crearon. Acaeció en esto la gloriosa batalla de Baylen; los franceses huyeron hasta Vitoria; y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo rey de Castilla y de Leon, en la forma con que lo han sido los reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente, de que las medallas acuñadas por

todas partes dan verdadero testimonio, y que han confirmado los pueblos por donde pasé á mi vuelta de Francia con la efusion de sus *vivas*, que conmovieron la sensibilidad de mi corazon, adonde se grabaron para no borrarse jamas. De los diputados que nombraron las *juntas* se formó la *Central*, quien ejerció en mi real nombre todo el poder de la soberanía desde setiembre de 1808 hasta enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer *Consejo de Rejencia*, donde se continuó el ejercicio de aquel poder hasta el dia 24 de setiembre del mismo año, en el cual fueron instaladas en la Isla de Leon las *Córtes* llamadas *jenerales y estraordinarias*, concurriendo al acto del juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios, como á su soberano, 104 diputados, á saber, 57 propietarios y 47 *suplentes*, como consta del acta que certifió el secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia don Nicolas María de Sierra. Pero á estas *Córtes* convocadas de un modo jamas usado en España, aun en los casos mas árduos, y en los tiempos turbulentos de minoridades de reyes, en que ha solido ser mas numeroso el concurso de procuradores que en las *Córtes* comunes y ordinarias, no fueron llamados los estados de *Nobleza y Clero*, aunque la *Junta Central* lo habia mandado, habiéndose ocultado con arte al Consejo de Rejencia este decreto, y tambien que la Junta le habia asignado la presidencia de las *Córtes*, prerogativa de la so-

berania , que no habria dejado la Rejencia al arbitrio del Congreso , si de él hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo á la disposicion de las Córtes , las cuales en el mismo dia de su instalacion , y por principio de sus actas , me despojaron de la soberanía poco antes reconocida por los mismos diputados , atribuyéndola nominalmente á la nacion para apropiársela á sí ellos mismos , y dar á esta despues sobre tal usurpacion las leyes que quisieron , imponiéndole el yugo de que forzosamente las recibiese en una *nueva Constitucion*, que sin poder de provincia , pueblo ni junta , y sin noticia de las que se decian representadas por los *suplentes* de España é Indias , establecieron los diputados , y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerogativas del trono , abusando del nombre de la nacion , fue como la base de los muchos que á este siguieron ; y á pesar de la repugnancia de muchos diputados , tal vez del mayor número , fueron adoptados y elevados á leyes , que llamaron *fundamentales*, por medio de la gritería , amenazas y violencias de los que asistian á las *galerias* de las *Córtes* , con que se imponia y aterraba ; y á lo que era verdaderamente obra de una faccion , se le revestia del especioso colorido de *voluntad jeneral* , y por tal se hizo pasar la de unos pocos sediciosos , que en Cádiz , y despues en Madrid , ocasionaron á los buenos , cuidados y pesadumbre. Estos hechos son tan notorios , que apenas

hay uno que los ignore, y los mismos *Diarios* de las *Córtes* dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes, tan ajeno de la nacion española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada y feliz. A la verdad casi toda la forma de la antigua constitucion de la monarquía se innovó; y copiando los principios revolucionarios y democráticos de la *Constitucion francesa* de 1791, y faltando á lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cádiz, se sancionaron, no *leyes fundamentales* de una monarquía moderada, sino las de un gobierno popular, con un jefe ó majistrado, mero ejecutor delegado, que no rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos y á la nacion. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta *nueva Constitucion*; y es conocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable Obispo de Orense, pero tambien la pena con que á los que no la firmasen y jurasen se amenazó. Para preparar los ánimos á recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas á mi real persona y prerogativas del trono, se procuró por medio de los *papeles públicos*, en algunos de los cuales se ocupaban diputados de *Córtes*, y abusando de la *libertad de imprenta*, establecida por estas, hacer odioso el poderío real; dando á todos los derechos de la magestad el nombre de *despotismo*, haciendo sinónimos los de *rey* y *déspota*, y llamando ti-

ranos á los reyes , al mismo tiempo en que se perseguia cruelmente á cualquiera que tuviese firmeza para contradecir , ó siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso ; y en todo se afectó el *democratismo* , quitando del ejército y armada , y de todos los establecimientos que de largo tiempo habian llevado el título de *reales* , este nombre , y sustituyendo el de *nacionales* , con que se lisonjeaba al pueblo ; quien á pesar de tan perversas artes conservó , por su natural lealtad , los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto luego que entré dichosamente en el reino , fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento , parte por mis propias observaciones , parte por los *papeles públicos* , donde hasta estos dias con impudencia se derramaron especies tan groseras é infames acerca de mi venida y mi carácter , que aun respecto de cualquier otro serian muy graves ofensas , dignas de severa demostracion y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazon , y solo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida para que con mi presencia pusiese fin á estos males y á la opresion en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona , y suspiraban por la verdadera felicidad de la patria. Yo os juro y prometo á vosotros , verdaderos y leales españoles , al mismo tiempo que me compadezco de los males que habeis sufrido , no quedareis defrauda-

dos en vuestras nobles esperanzas. Vuestro soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria, en serlo de una nacion heroica, que con hechos inmortales se ha granjeado la admiracion de todas, y conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron *déspotas* jamás sus reyes, ni sus buenas leyes y *constitucion* lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto, como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder que ninguna *constitucion* posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenia la nacion, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasion á ellos.

Todavía, para precaverlos cuanto sea dado á la prevision humana: á saber, conservando el decoro de la dignidad real y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen á los pueblos, que son igualmente inviolables; Yo trataré con sus procuradores de España y de las Indias; y en córtés lejitimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo mas pronto que, restablecido el órden y los buenos usos en que ha vivido la nacion, y con su acuerdo han establecido los reyes mis augustos predecesores, las pudiere juntar; se establecerá sólida y lejitimamente cuanto convenga al bien de mis reinos, para que mis va-

sallos vivan prósperos y felices en una relijion y un imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo ; en lo cual , y en solo esto consiste la felicidad temporal de un rey y un reino , que tienen por escelencia el título de *católicos* ; y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunion de estas córtes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos , que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad *individual y real* quedarán firmemente aseguradas por medio de las leyes que, afianzando la pública tranquilidad y el órden , dejen á todos la saludable libertad , en cuyo goce imperturbable , que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico , deben vivir los ciudadanos que están sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos , dentro , á saber , de aquellos límites que la sana razon soberana é independientemente prescribe á todos para que no dejenere en licencia ; pues el respeto que se debe á la relijion y al gobierno , y el que los hombres mútuamente deben guardar entre sí , en ningun gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y quebrante. Cesará tambien toda sospecha de disipacion de las rentas del estado , separando la tesorería de lo que se asignare para los gastos que ecsijan el decoro de mi real persona y familia , y el de la nacion á quien

tengo la gloria de mandar , de la de las rentas que con acuerdo del reino se impongan y asignen para la conservacion del estado en todos los ramos de su administracion. Y las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos , serán establecidas con acuerdo de las córtes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voy á encargar , y harán conocer á todos no un *déspota* ni un *tirano* , sino un rey y un padre de sus vasallos. Por tanto , habiendo oido lo que unánimamente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos , y lo que acerca de cuanto aquí se contiene se me ha espuesto en representaciones , que de varias partes del reino se me han dirijido , en las cuales se espresa la repugnancia y disgusto con que así la *constitucion* formada en las *córtes jenerales y estraordinarias* , como los demás establecimientos politicos de nuevo introducidos son mirados en las provincias ; los perjuicios y males que han venido de ellos , y se aumentarían si Yo autorizase con mi consentimiento , y jurase aquella *constitucion* ; confirmándome con tan decididas y jenerales demostraciones de la voluntad de mis pueblos , y por ser ellas justas y fundadas , declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á dicha *constitucion* ni á decreto alguno de las *córtes jenerales y estraordinarias* , y de las *ordinarias* actualmente abiertas , á saber , los que

sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía, establecidas por la constitucion y las leyes en que de largo tiempo la nacion ha vivido, sino el declarar aquella *constitucion* y tales *decretos* nulos y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamas tales actos, y se quitasen de enmedio del tiempo, y sin obligacion, en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condicion, à cumplirlos ni guardarlos.

Y como el que quisiese sostenerlos, y contradijere esta mi real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaría contra las prerrogativas de mi soberanía y la felicidad de la nacion, y causaria turbacion y desasosiego en mis reinos, declaro reo de lesa Majestad á quien tal osare ó intentare, y que como á tal se le imponga la pena de la vida, ora lo ejecute de hecho, ora por escrito ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de cualquier modo eshortando y persuadiendo á que se guarden y observen dicha *constitucion* y *decretos*. Y para que entretanto que se restablece el órden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia, es mi voluntad que entretanto continuen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los jueces de letras adonde los hubiere, y las audiencias, intendentes y demas

tribunales de justicia en la administracion de ella; y en lo político y gubernativo los ayuntamientos de los pueblos segun de presente están, y entretanto que se establece lo que convenga guardarse, hasta que, oidas las córtes que llamaré, se asiente el órden estable de esta parte del gobierno del reino. Y desde el dia en que este mi decreto se publique, y fuere comunicado al presidente que á la sazón lo sea de las córtes que actualmente se hallan abiertas, cesarán estas en sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores, y cuantos expedientes hubiere en su archivo y secretaría, ó en poder de cualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada de la ejecucion de este mi real decreto, y se depositen por ahora en la casa de ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellando la pieza donde se coloquen: los libros de su biblioteca se pasarán á la real, y á cualquiera que tratare de impedir la ejecucion de esta parte de mi real decreto, de cualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa majestad, y que como á tal se le imponga la pena de la vida. Y desde aquel dia cesará en todos los juzgados del reino el procedimiento de cualquier causa que se halle pendiente por *infraccion de constitucion*; y los que por tales causas se hallaren presos, ó de cualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo justo segun las leyes, sean inmediatamente puestos en libertad. Que así es mi voluntad, por ecsijirlo todo así el bien y la felici-

dad de la nacion.—Dado en Valencia á 4 de mayo de 1814.—YO EL REY.—Como secretario de del rey con ejercicio de decretos, y habilitado especialmente para este.—Pedro de Macanaz.

El mismo dia apareció otro decreto sobre la libertad de la prensa, ordenando que mientras no se publicase una ley definitiva quedaban todos los escritos sujetos á la censura previa.

Publicados ambos decretos en Madrid, las córtés reunidas en la capital de la monarquía, que celebraban sus sesiones como en los tiempos mas tranquilos sin haber tomado la menor precaucion para sostener el sistema constitucional, fueron disueltas por los que vinieron de Valencia á apoderarse de las riendas del gobierno autorizados por Fernando. El ejército que ocupaba la provincia de Valencia declaróse abiertamente á favor del absolutismo, y una de sus divisiones, mandada por un jeneral extranjero, ofreció reducir Madrid á la obediencia, si era necesario. Pero la oferta era inútil; pues aunque ecsistian en la capital bastantes tropas para oponer resistencia, la ninguna esperiencia del jefe que las mandaba, el descontento que entre ellas reinaba, y el entusiasmo jeneral de la clase mas baja y mas numerosa del pueblo de Madrid en favor del rey, hubieran bastado para paralizar los esfuerzos que pudieron hacerse para salvar una causa tan mal defendida hasta entonces.

La entrada del rey en Madrid y los trasportes

de alegría con que sus vecinos le recibieron aumentaron todavía la escasperacion contra las c6rtes y el sistema representativo. Present6se Fernando en la capital de su reino rodeado de los hombres que durante su cautiverio nada habian hecho para merecer su reconocimiento, y que le aconsejaban medidas tan violentas como ilegales. Asi sancionaron el triunfo de uno de los partidos que habian dividido la Espa1a en el per6odo que habia espirado: y desgraciadamente entre todos los bandos el vencedor era el mas desprovisto de hombres de m6rito. Muchas personas distinguidas se habian alistado bajo las banderas de Napoleon 6 de la representacion nacional; y la faccion que sostenia la causa del despotismo se componia por el contrario de la parte menos ilustrada de la nobleza y de los conventos, y de las heces del vulgo, que en Espa1a depende enteramente de las dos primeras clases.

Este triunfo del partido enardeci6 hasta el mas alto punto la ambicion de los serviles, y los arrastr6 6 los mas violentos escesos: cercaron 6 Fernando una muchedumbre de jentes tan oscuras como insolentes, que reclamaban abiertamente su paga por las denuncias, las acusaciones y por todo lo que habian hecho en favor del nuevo 6rden de cosas. El 6nico t6tulo para conseguir los empleos de cualquiera clase que fuesen, era no una adhesion leal 6 la persona del rey, sino el odio mas inveterado contra las instituciones liberales.

En un brevísimo espacio de tiempo fueron separados de sus destinos cuantos habían servido bajo el gobierno constitucional, y los negocios públicos confiados á las manos de una multitud de entes oscuros, incapaces de desempeñar sus funciones, desprovistos de toda especie de conocimientos, y que por lo tanto no podían sostenerse en los puestos de que se habían apoderado sino continuando en hacer una guerra cruel y perversa á las opiniones que habían causado la ruina de sus antecesores. El mal era general y sin excepciones. Los tribunales, las intendencias, el ministerio, las catedrales, el ejército, todo cedía al espíritu de partido que se había sentado en el trono, y lo peor de tantos males; y lo que más contribuyó á desmoralizar á los españoles, fue que el espionaje, la delación, la persecución y la intolerancia servían de escalones para el logro de grandes recompensas. El oficio de espía no solamente se veía autorizado, sino que al propio tiempo á los ojos del gobierno era honrado y lucrativo: y así es que lo ejercían descaradamente y á la luz del día. Hasta el mismo confesorario en su santo retiro favorecía tan perniciosa doctrina, cuando lo ocupaban hombres virulentos y escasajados.

Entre los personajes osados que rodeaban al rey y eran las principales causas de la conducta que observaba, Macanz y Ostolaza se distinguieron por la confianza que en ellos había depositado el monarca, y por el modo escandaloso con que abu-

saban de ella , lo que al fin produjo su propia ruina.

Macanaz era el autor del famoso decreto de Valencia , y el principal instigador de las persecuciones de que no tardaremos en hablar : y al punto que llegó Fernando á Madrid , fué nombrado ministro de gracia y justicia. (Apéndice núm. 13). Tenia por consiguiente á su disposicion todos los empleos de la majistratura y de la iglesia : y solo pensó en venderlos al que mas diese , sin miramiento alguno á las demas consideraciones , sino á la suma que el nombramiento debia producirle. Tan escandaloso tráfico se hacia público y abiertamente por el intermedio de cierta señora llamada P*** , que despues de haber estado en Paris , en Palais-Royal , vivia sin misterio con Macanaz ; la cual desde la clase mas humilde del pueblo habíase encumbrado á ser la dispensadora de los destinos de un gran reino. La publicidad y el escándalo de semejante conducta fueron tales , que Fernando , á pesar de su afecto á Macanaz , reconoció que le era absolutamente necesario poner un término á tanto desórden , y acordó tomar sus medidas sobre este asunto : mas el modo con que ejecutó su designio , manifestó que la causa real de la desgracia de Macanaz , era mas bien alguna ofensa personal. En efecto , el rey mismo acompañado de su mayordomo se dirigió al aclarar el dia á casa del ministro , y acercándose á la cama en que dormia Macanaz , le pidió la llave de cierto escritorio. Sacó todos los papeles que contenia , y ponién-

dolos en un pañuelo se retiró á palacio , dejando al ministro lleno de admiracion y custodiado por una guardia numerosa.

Al dia siguiente Macanaz fué encerrado en el castillo de san Antonio , y publicóse en la gaceta un decreto enigmático , que solo hablaba de algunas sumas de dinero que debia restituir. Dificil es saber ecsactamente qué papeles eran estos que tanto alteraban al monarca: díjose en aquella época que se reducian á su correspondencia con Napoleon durante la permanencia en Valencey , y que el favorito se habia alabado desacordadamente de que podia causar grave daño al rey si la publicaba. Otros pretendieron que el principal objeto de su inquietud dimanaba solamente de una carta de que se habia hablado mucho , y era aquella en que felicitó á José Bonaparte por el écsito feliz de la batalla de Ocaña. Sea lo que fuere , Macanaz permaneció encerrado en el castilio de san Antonio, que es una de las prisiones mas seguras de España , hasta que el restablecimiento del sistema constitucional rompió sus hierros. Recobró entonces la libertad y regresó á Madrid , donde no experimentó ni insultos ni persecuciones. La señora P*** le habia precedido y obtenido de las autoridades constitucionales la restitucion de algunos efectos que habian sido confiscados juntamente con las propiedades de su protector , y que probó pertenecerle.

Ostolaza , otro favorito de Fernando , durante

los primeros meses de su reinado era un eclesiástico americano, que á todos los vicios que degradan al hombre unia las pasiones mas violentas, y una audacia que le hacia capaz de utilizarlas en los proyectos mas vastos y mas importantes. Era confesor del rey en Valencey; mas escapóse de aquel punto, y logró introducirse en Cadiz y hacerse nombrar miembro de las cortes. Descolló en la asamblea declarándose cabeza de los serviles, y es digno de notarse que aunque se oponia á la abolicion del santo oficio y á cuantas medidas tendian á disminuir la influencia y las riquezas del clero, tomó parte en las discusiones sobre la forma de la constitucion, votó en favor de algunos artículos muy liberales, y juró defenderla como los demas diputados. Al regreso del rey apresuróse á pedir una recompensa por los ultrajes con que le habian abrumado en Cadiz cuando se hallaba al frente de los serviles: colmáronle al momento de bienes y honores haciendo participes á sus parientes y amigos. Sin embargo, Fernando que no gustaba de lecciones ni de eshortos, disgustóse pronto de los que no cesaba de dirigirle Ostolaza, y le privó de la confianza que hasta entonces le habia dispensado. Ostolaza fijó pues los ojos en el infante D. Carlos, que le nombró su confesor: y de tal suerte logró llenar su espíritu de terrores, escrúpulos y ensueños ascéticos, que el mal parado infante destruia de dia en dia su salud con las privaciones y las penitencias á que se entregaba. Al mismo tiempo Os-

tolaza procuraba con sus intrigas volver á la gracia del monarca; mientras que los nuevos favoritos habian resuelto desembarazarse á todo precio de tan peligroso rival. Las inmensas rentas que sacaba de sus beneficios le proporcionaban los medios de vivir con esplendidez; mas habiendo sido nombrado superior de un colejio de niñas, sus desenfrenadas pasiones corrieron una carrera sin límites, y le atraieron una desgracia estrepitosa. Quiso convertir en serrallo el colejio de que era director, y empleó todos los medios que el espíritu mas diabólico supo inspirarle, para seducir á las jóvenes mas bonitas que allí habitaban. Con las unas recurrió á la violencia, con las otras finjió el amor mas ardiente y mas indomable, con aquellas en fin se valió de la impostura y de los medios místicos que herian su imaginacion. La preñez de algunas, el escándalo que resultaba en la provincia de una conducta tan abominable, las quejas de otras, la fuga de muchas, despertaron en fin la atencion de la autoridad eclesiástica. Ostolaza fué arrestado por orden del obispo, mas la inquisicion llamó la causa á su tribunal, porque descubrió que uno de los medios de seduccion consistia en enseñar á las jóvenes doctrinas heterodoxas é impías sobre la inocencia de ciertas acciones que la relijion y la moral condenan. Destináronle al famoso convento de las Batuecas, donde siguió entregándose á las pasiones que lo dominaban, y de allí fué conducido á un monasterio de Andalucía. Publicáronse

despues de restablecida la constitucion las piezas de su proceso , que ofrecen un cuadro muy curioso aunque deplorable de la pasion, de la debilidad y del crimen. Semejantes detalles no necesitan comentarios ni carecen de utilidad.

Mientras que los ministros españoles se entregaban á todos los excesos del despotismo, y á todos los desvarios del capricho, la faccion á cuya cabeza se habian colocado y que gobernaba en nombre del monarca, fulminaba la mas rigurosa persecucion contra cuantos se habian distinguido en el período anterior. Los tribunales sin número, restablecidos al tenor del antiguo sistema, no podian suministrar á los autores de la persecucion los medios de satisfacer su venganza; creóse pues una comision de estado, compuesta de los miembros mas implacables de la majistratura, comision que no seguia mas código ni mas regla que las pasiones que la animaban. Hallábase al frente de este cuerpo el famoso conde del Pinar, firme sostenedor del partido anti-constitucional durante la permanencia de las cortes en Cadiz. El embajador ingles sir Enrique Wellesley, habia pedido y obtenido en Valencia, en nombre de su gobierno, que no se impusiese la pena de muerte por delitos políticos. Así es que la comision no podia enviar víctimas al cadalso, pero en cambio prodigaba presidios, destierros, multas, confiscaciones y arrestos.

No solamente sufrían el odio del partido dominante los diputados, los escritores políticos y los

jefes del bando liberal , sino tambien los ciudadanos mas inactivos é insignificantes que únicamente habian sido espectadores. Castigábase á los que habian convidado á comer á un diputado , frecuentado las galerías del salon de cortes, leído habitualmente los periódicos y folletos ; á los actores que habian representado papel en los dramas patrióticos ; á los abogados que en los pleitos habian sostenido las nuevas doctrinas ; y á los jueces que se habian guiado en las sentencias por los principios de la constitucion que juraron observar. Inútil es advertir que la comision de estado nunca tuvo mas miras que satisfacer el resentimiento personal de los jueces que la componian y el de los jefes del partido á quien servia : cada personaje de estos envió á la comision una lista de los individuos que habian caido en su desgracia , y al punto se pronunció contra ellos una condenacion. No se observaban en estos procesos ninguna de las formas que las naciones civilizadas han adoptado para ilustrar la conciencia de los jueces y defender los derechos del inocente. El encarcelamiento y las deportaciones eran las únicas medidas del tribunal, que llenaba de este modo los calabozos y los presidios de varones sin tacha y honrados : gran número de familias viéronse privadas de su jefe , y reducidas á la miseria.

Para dar un pretesto plausible á tantas crueldades, necesario era inventar crímenes, porque no ecsistian : creyeron pues los consejeros de Fernan-

do que el mejor medio de encender el odio de la nación contra los acusados , era suponer que tenían un proyecto para establecer la república. Para colorar tales acusaciones con alguna apariencia de verdad , anunciaron en los periódicos que un coronel frances que desertó al retirarse el ejército imperial habia despertado las sospechas de la autoridad. Llamábase Audinot, y reducido á prision confesó al juez que le interrogaba , que juntamente con Argüelles habia trazado el plan de una república. Trasladáronle á Madrid , en cuyos calabozos yacia D. Agustin Argüelles: el falso coronel cayó en tales contradicciones y vomitó tales absurdos, que el conde del Pinar, juez de la causa y uno de los inventores de la pretendida trama , no pudo por mas tiempo sostener la acusacion. El coronel Audinot , que era un mozo de cocina de la condesa de Benavente , causó entonces bastante embarazo al partido que lo habia empleado. Reducido á la desesperacion al ver que no le ponian en libertad, y que nunca le cumplirian las magníficas promesas con que le habian arrastrado á la impostura , descubrió á cuantos fueron á visitarle á la cárcel la verdad sobre la pretendida república , y los nombres de los verdaderos autores. Aun hizo mas: logró escapar del calabozo donde estaba , y subiendo á una torre del edificio , y llamando desde allí á grandes gritos á los que pasaban por la calle, repitió las revelaciones que ya habia hecho , y añadió que podia asegurar que le restaban pocas horas

de vida : cumpliósese su profesion , y divulgóse la voz de que se habia degollado con una navaja de afeitar , aunque muchos atribuyeron su muerte á los efectos del veneno.

Terminados en fin tan bárbaros procedimientos , comenzó entonces para España una época enteramente nueva en los fastos de la historia moderna , época que caracterizan rasgos particulares que en vano buscaria el lector en los siglos mas remotos. Mas como los acontecimientos que pertenecen á esta época van enlazados naturalmente á las diversas ramas de la administracion , juzgamos útil para el órden y la claridad de la narracion , clasificarlos bajo sus diferentes jefes. Así la historia de los seis años que trascurrieron desde la restauracion de Fernando hasta el restablecimiento de la constitucion en 1820 , se dividirá en artículos que llevarán los títulos siguientes : Ministerio de estado : gobierno del interior : ministerio de gracia y justicia : hacienda : ministerio de la guerra y marina : y por fin , la última seccion contendrá una porcion de hechos aislados , y anécdotas propias para dar una idea de las costumbres y del caracter de la época que nos ocupa.

MEMORIAS HISTORICAS

SOBRE

FERNANDO VII.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cuando los reyes se vieron restablecidos á la tranquila posesion de sus tronos por la enerjía y el arrojo de los pueblos, debieron naturalmente temer una reaccion de su parte, si, en recompensa de su patriotismo y de sus sacrificios querian continuar sujetándolos al yugo de un gobierno absoluto. Por esta razon, moderaron tanto su lenguaje los reyes y dieron á sus súbditos las mas brillantes esperanzas. Los diplomáticos mas ilustrados de Europa creyeron que era preciso hacer algunas concesiones á la clase media de la sociedad, que tan poderosamente habia contribuido á destruir el enemigo comun; y el que se hubiese atrevido á proponer en los consejos de los monarcas reinantes la estension del poder real que despues adqui-

rió en Europa, hubiera sido mirado indudablemente como un consejero temerario, ó como el enemigo de las testas coronadas. La Santa Alianza se encontraba entonces precisamente en el caso de aquellos que, deseando llevar á cabo una grande empresa, temen dar el primer paso, y encuentran otra persona menos prudente ó menos tímida que se espone á los peligros de la experiencia, y muestra con su ejemplo los males ó los bienes que de ella pueden esperarse. Los monarcas vieron en España el sitio idóneo para verificar el fatal experimento, y dejaron obrar á Fernando para asegurarse del grado á que podia llegar la docilidad de las naciones.

Fernando, pues, fue considerado como el instrumento mas útil á sus designios; y no tardó en ser el objeto de sus mas señaladas atenciones. Las relaciones diplomáticas entre las grandes potencias y la córte de España, llevaban el sello de la mas fina benevolencia y de la amistad mas íntima: y los embajadores enviados á Madrid gozaban de la confianza particular de sus respectivos monarcas. Fernando los recibió con la misma confianza y los trató ademas con la mayor familiaridad: el gobierno ingles mostró en este caso tanta prudencia como sabiduría y moderacion. No cabia duda en que ejercia secretamente en España grande influencia, y sin embargo su ministro se mantenía apartado de las intrigas políticas en que tan activa parte tomaban sus compañeros. En una sola oca-

sion intervino directamente en los negocios públicos, para reclamar el cumplimiento de la promesa hecha en Valencia de no castigar con la pena de muerte á los que fuesen acusados sciamente de opiniones liberales. El famoso cojo de Málaga hubiera sido sin duda alguna arrastrado al cadalso, si Mr. Vaughan no hubiese desplegado en este caso una enerjía y una actividad que le honran en extremo. Ecsijió de Ceballos el perdon del preso, le amenazó con la justa indignacion del gabinete de Saint James, y fijó la hora para recibir una respuesta del ministro: sería de desear que la política europea nos suministrase rasgos semejantes á éste.

El Austria no mantenía con España otros lazos que los que se derivaban de la semejanza de sus principios políticos: el ministro de esta potencia era un veneciano sin talento y sin influencia, pero en cambio enemigo formidable de la libertad.

El conde de Werther, hombre muy ilustrado, era el representante de Prusia, y fue reemplazado por un aventurero hanoveriano que habia sido simple soldado en un rejimiento español y se habia distinguido por su bravura en la guerra de la independencia. La historia de semejante hombre no pertenece á los negocios políticos, á menos que no se considere su permanencia en España como una prueba de la indiferencia de la Prusia por la córte á que enviaba tan insignificante personaje.

Las negociaciones que mediaron en esta época con el gobierno de los Estados Unidos tenían una alta importancia: tratábase de la cesion de la Florida, y se concluyó el asunto con muchas ventajas para el gabinete Washington. Creyóse jeneralmente que debia atribuirse el resultado á un diplomático español que no fue inaccesible al oro de los americanos, y que despues descifró su equívoca conducta faltando á los deberes que la nacion le habia impuesto.

La Francia acreditó de embajador en la córte de Fernando á un Montmorency, esclusivamente consagrado á la familia de los Borbones, y para recompensarle de su fidelidad á toda prueba, el rey le concedió el título de grande de España y las decoraciones de la órden del Toison de oro y la gran cruz de Cárlos III. Sin embargo, debemos confesar que mientras permaneció en España conservó este embajador una conducta siempre franca y noble. Su nombre no figura en ninguna de las intrigas diplomáticas de que fué entonces teatro la Península: asi el duque de Montmorency abandonó su puesto al punto que se resolvió destruir el sistema constitucional, y que para llegar á este objeto se emponzoñaron con la corrupcion todos los manantiales de la felicidad del pais; se organizó la traicion, y se fomentó la guerra civil por todos los medios posibles. Reemplazóle un hombre que profesaba principios muy distintos.

Aunque la Rusia parezca tan separada de España por sus intereses políticos y por su posición geográfica, sin embargo, sus relaciones con el gabinete de Madrid eran mucho más íntimas y gozaba de mayor influencia que las demás naciones. La Europa había sido testigo de la humillación á que las armas de Napoleón redujeron el imperio ruso: la corte española había visto la deferencia que Alejandro mostró después al capitán del siglo; y sabía en fin que el emperador de Rusia había consentido en la servidumbre de España y en la elevación de José al trono. Es probable que la vigorosa resistencia de los españoles para rechazar tan injusta invasión, fue una de las causas que inspiraron á Alejandro el deseo de sacudir el yugo que Napoleón le quería imponer, y el proyecto de rejenerar el mundo civilizado. El gobierno constitucional encerrado dentro de las murallas de Cádiz y sosteniendo una guerra tan porfiada como atrevida, resolvió entonces utilizarse de este principio. Con tal objeto, envió á San Petersburgo á don Francisco Cea Bermúdez, varón tan distinguido por la elevación de sus sentimientos como por su tacto en el manejo de los negocios más delicados. Sin embargo, los consejeros de Alejandro consideraron su misión como una tentativa criminal: rehusaron reconocer el carácter diplomático que le había conferido un gobierno lejítimo, y negándose á escuchar sus proposiciones le prohibieron residir en la capital del im-

perio ruso. No por eso se amilanó Cea Bermudez, y conociendo perfectamente la mudanza que experimentaban las opiniones del norte de Europa, adivinó que se acercaba el momento en que su presencia debía ser útil y en que su mision seria considerada bajo un punto de vista mas favorable. No se engañaba: los pueblos fatigados de una guerra continua, tomaron las armas para la defensa comun, y el ejemplo de España despertó las naciones de su letargo jeneralizando la guerra. Alejandro reconoció entonces la legitimad del gobierno español y el carácter de su embajador, como habia reconocido hasta entonces la legitimidad de José y el carácter de su plenipotenciario Pablo Figuerca. Mr. de Tatistcheff fue nombrado representante de la córte de San Petersburgo en Madrid, y con la llegada de este ministro á la capital de la monarquía principia una nueva época en los anales de la diplomacia.

Fernando, mucho mas juicioso que sus ignorantes consejeros, conoció pronto la necesidad de los socorros estranjeros para ponerse en estado de resistir á los ataques que la opinion pública pudiese dirigir contra su sistema de gobernar. La Europa habia reconocido la constitucion proclamada en Cádiz, y la indignacion de los hombres mas ilustrados contra la marcha que habian adoptado los ministros de Fernando espresábase con vigor en los periódicos ingleses y franceses. La mayor parte de los liberales españoles que habian logra-

do huir de su patria , residian en Lóndres ó en Paris , donde su presencia sola bastaba para condenar á sus perseguidores. Mas de una vez resonaron las invectivas mas violentas contra los ministros de Fernando en las asambleas de ambas naciones , y la apolojía que hacia el *Correo* dictada y pagada por un diplomático español , que cuando esto se escribe representa á su nacion en una de las córtes del Norte , servia solamente para ilustrar mas y mas la opinion pública sobre la tiranía que afligia á los desgraciados españoles. En tales circunstancias, Fernando consideró la amistad de Alejandro como un consuelo que le enviaba la providencia. El emperador de Rusia comenzó con suma satisfaccion su correspondencia íntima con un príncipe cuya historia habia interesado á todos los corazones sensibles. Tatistcheff sabia muy bien cuanto partido podia sacarse de estas disposiciones recíprocas , y habia penetrado prontamente el carácter de Fernando y reconocido la facilidad con que cedia al impulso ajeno. En su vista procuró descubrir el mejor modo de utilizar tales recursos , no solo en beneficio de sus ventajas particulares , sino tambien para favorecer el sistema jeneral que se habia propuesto la Santa Alianza.

Fernando se convenció de que la estabilidad del trono que ocupaba y de su familia dependian de la voluntad del Emperador , y por consiguiente que sus relaciones íntimas con aquel monarca y una deferencia ciega á todas sus insinuaciones,

eran los únicos medios de evitar los infortunios que le amenazaban por todas partes. Muchos cortesanos de Fernando estaban interesados en entretener y prolongar su ilusion , unos á causa de su odio á la Inglaterra que, gobernada por instituciones liberales , infundia terror á los fanáticos y á los perseguidores : los otros á causa de su ambicion y de su interes personal ; aquellos, en fin, obligados por las relaciones que habian ya formado con el embajador ruso y por los ausilios que le habian prestado para concertar los planes que despues ejecutaron. Ponian de continuo á la vista de Fernando los números del *Times* ; de el *Edinburgh review* , de la *Minerva* , del *Constitucional* y de otros periódicos que hablaban de su persona del modo mas satírico , y le acusaban de los desig-nios mas sangrientos. Hacíanle creer que tales in-vectivas eran la espresion de las opiniones , no so-lo de los pueblos sino tambien de algunos reyes y grandes personajes de Europa ; que los descontentos de la Península contaban con los socorros es-trañeros ; que las sociedades secretas de todos los paises habian jurado su pérdida , y que la Rusia, cuya influencia continental se habia aumentado de una manera tan extraordinaria por los últimos acontecimientos políticos , podia solamente prote-gerle contra tantos enemigos y tan poderosos. El embajador ruso no despreció ocasion alguna de prevalerse de estos temores y esperanzas conque habian preocupado tan fuertemente el espíritu del

rey, y muchos grandes funcionarios de España se consagraron enteramente á Tatistcheff. Eguia, ministro de la guerra en esta época, vino á ser el instrumento ciego de su voluntad, y prevalida de este ministro la camarilla (1), poder formidable é invisible de que tanto se ha hablado en Europa, y que tan grande influencia ejercía en los destinos de España, no se movia sino á impulso de la voluntad de Alejandro.

Con el fin de hacerse dueño absoluto de este consejo secreto, colocó á su cabeza á un hombre que gozaba de toda su confianza, y que no hubiera salido de la oscuridad en que habia nacido, sino á favor de la anarquía que reinaba entonces en la Península española.

Antonio Ugarte fue esportillero de Madrid, y despues ajente de negocios, en cuyo desempeño desplegó mucha actividad: empleáronle en clase de tal el ministro ruso á su llegada á España, y algunos jenerales franceses durante su permanencia en la Península. Las funciones que desempe-

(1) La *camarilla*, sala donde aguardaban al pie de la campanilla los criados de la servidumbre que estaban de servicio. De aquí se llamó camarilla á la reunion de los hombres que alli se juntaban para arreglar los negocios mas importantes de la monarquía. En Inglaterra se ha dado á esta accion secreta el nombre de *influence behind the throne* (influencia de detras del trono).

ñaba Ugarte eran de un órden tan inferior, que Tatistcheff le trató mucho tiempo como uno de sus últimos criados: viéronle mas de una vez en el cuarto del portero hablando familiarmente con el, mientras esperaba una audiencia de su amo. No tardó la política en tomar parte en estas intrigas, que al principio parecian insignificantes, y el ojo diplomático descubrió pronto que un hombre tal como Ugarte, podia serle útil en el gabinete español: finalmente, por los esfuerzos y la influencia de Tatistcheff, Ugarte llegó á ser el amigo y el consejero íntimo de Eguia. Ejerció su despotismo en el ministerio de la guerra, y logró despues ser admitido á la intimidad del monarca: por espacio de algunos meses, su favor tanto mas poderoso quanto mas ocultos eran los medios que lo sostenian, no pudo compararse sino al de Godoy en su mas brillante período; sin embargo, la ambicion de Ugarte no se hallaba satisfecha con un estado equívoco que le ponía á cada instante en la necesidad de guardar ciertos miramientos con los ministros: creóse pues, á propósito, un nuevo poder de que se encargó esclusivamente, siendo nombrado director jeneral de las expediciones destinadas á conquistar y á pacificar la América.

Es imposible echar una mirada sobre la época de que hablamos, sin penetrarse de la mas viva indignacion contra los ambiciosos y cobardes que fomentaron guerra tan cruel y antisocial. La Pe-

nínsula habia salido apenas de una crisis violenta que la habia debilitado ; sus manantiales se veian agotados ; sus habitantes comenzaban entonces á reparar sus pérdidas y solo pedian la paz y el reposo. El estado político de Europa daba esperanzas de tranquilidad por algunos años , y en tan delicada coyuntura el gobierno español , fascinado por ideas quiméricas , obligaba á la nacion á hacer los mayores sacrificios y á enviar la flor de su juventud á enterrarse en las savanas de América, sin perspectiva de gloria ni de recompensa. A los ojos de los consejeros de Fernando , la empresa de someter de nuevo al yugo de la esclavitud las naciones que lo habian sacudido era justa ; y en su delirio pensaban facilmente reconquistar con un puñado de soldados descontentos , un pueblo numeroso y valiente , en el que las ideas de independencia habian despertado el entusiasmo que tan invencible hace la bravura , y tantos medios suministra para crearse recursos. La expedicion que se preparaba con este objeto en España se componia de las mejores tropas del ejército , y para ocurrir á los gastos de su equipo tomáronse por el ministerio de hacienda las medidas mas violentas y mas absurdas. Cuando se hubieron agotado el tesoro público y el comercio de Cádiz , impusieron en toda la Península é islas adyacentes contribuciones arbitrarias , sin regla alguna de justicia , para hacerlas mas soportables , y ecsijióse su pago con extraordinario rigor. La suma inmensa que

produjo , como todos los fondos destinados á la expedicion, debian pasar por las manos de Ugarte, que no estaba obligado á rendir cuentas á nadie del destino que desempeñaba , ni á consultar á los ministros sobre las medidas que ecsijian tan vastas operaciones. Sostenia comunicaciones directas con los jenerales , los intendentes y demas funcionarios que dependian de su administracion , y que no tenian mas recurso que obedecer ciega y exclusivamente sus mandatos.

Al parecer , los servicios de Ugarte en el empleo singular á que se veia encumbrado , no desagradaron al Emperador Alejandro , porque S. M. I. le concedió la cruz de Santa Ana , y en cambio Tatistcheff fue creado caballero del Toison de oro, y recibieron la cruz de Cárlos III los individuos que componian la legacion rusa.

La influencia de la Rusia no se limitaba á los salones de palacio : dominaba igualmente en los oficios y despachos de la policia de Madrid. Las recomendaciones del diplomático ruso eran siempre eficaces y producian una decision favorable á la persona recomendada , cualquiera que fuese el asunto de que se trataba : y asi mientras que los ejércitos españoles obedecian por conducto de Eguia las órdenes de Tatistcheff , las cárceles se abrian para dar libertad á aquellos á quienes protejian sus subalternos.

En esta época se concluyó el famoso convenio para la compra de las fragatas rusas , convenio en

que la córte de san Petersburgo manifestó los mas vivos deseos de suministrar á la Península los medios de continuar la guerra contra los americanos , y al propio tiempo desembarazarse de tres barcos podridos en pago de los que recibió una suma considerable (1). No tardaron en reconocer en Cádiz la inutilidad completa de tales barcos, y Alejandro ofreció al gobierno español otras dos fragatas en mejor estado : tan propicias circunstancias suministraron á su representante nuevas ocasiones de ejercer su influencia sobre el ánimo de Fernando.

Tatistcheff se trasladó á Cádiz , y los ministros Pizarro y Garay quisieron aprovecharse de su ausencia para verificar la rejeneracion política del pais , ó al menos para libertar al rey de la especie de tutela en que se hallaba. El primero de estos dos ministros era detestado por el partido que dominaba en el palacio , y al segundo temíanle los que vivian á espensas del tesoro y del desórden que en él reinaba. En efecto , Garay habia procurado introducir en la administracion de la hacienda un nuevo plan fundado principalmente en el sistema de una contribucion directa. Toda la faccion , á cuya cabeza se encontraban

(1) Muchos niegan que haya pagado España los referidos barcos: lo cierto es, que se prohibió hablar mal de la flota rusa; y los que murmuraban eran mirados como herejes.

Tatistcheff, Eguia y Ugarte, habia resuelto la ruina de dos enemigos tan poderosos, y le fue en extremo fácil llevar á cabo su proyecto. Habiendo trabajado cierta noche el monarca hasta una hora muy adelantada con los dos ministros Pizarro y Garay, se despidió de ellos con la familiaridad que le caracteriza. Algunas horas despues fueron arrebatados de su cama *por mandato del rey*, y en medio de las tinieblas de la noche, y sin darles tiempo para hacer preparativo alguno de viaje, recibieron órden de partir con una fuerte escolta de caballeria el uno á Aragon y el otro á Valencia. No paró aqui la persecucion: escitó el interés jeneral la esposa de Pizarro, señora de mucho mérito y muy adelantada en su preñez, por el modo inicuo con que la trataron. Como si á los ojos de los enemigos de su marido fuese un crimen el ser esposa de Pizarro, mandáronla salir de Madrid en el mas breve espacio de tiempo, sin dar oidos á sus ruegos y sin miramiento á los peligros que iba á correr su vida. Entretanto Tatistcheff habia negociado en Cádiz con el marques de Casa Irujo (1), y ofrecídole la secretaria de estado á precio de una ciega obediencia. El marques

(1) El marques de Casa Irujo se portó con mucha templanza en las dos épocas en que fue ministro, y estaba adornado de apreciables circunstancias.

poseia todas las cualidades necesarias para ser compañero de Eguia y dependiente de Tatistcheff, y asi no tardó en tomar posesion del ministerio, llenando y cumpliendo escrupulosamente las condiciones con que lo habia obtenido.

Podemos afirmar sin temor de que nos contradigan, que mientras permaneció Tatistcheff en la Península no se tomó medida alguna sin su asentimiento, por poco importante que fuese. Los que están enterados de la época de que hablamos saben que el embajador ruso nunca ejerció su influencia sino para favorecer los proyectos que tendian á degradar la nacion española. Encumbraba en los destinos públicos á hombres ignorantes y fanáticos, con el fin de sostener el sistema ruinoso de las expediciones lejanas y de destruir toda esperanza de reformas útiles en la esencia del gobierno.

Este período de la historia de Fernando ofrece un manantial fecundo de observaciones. Por una parte vemos al monarca ruso proclamar en Polonia el triunfo de las ideas liberales; y por otra vemos á su ministro perseguir con encarnizamiento las mismas ideas en un pais en que habian salvado la independendencia. No es fácil explicar por que la Rusia procuraba consolidar en Madrid el gobierno absoluto y estrechar los lazos que la unian á Fernando á proporcion que este príncipe aumentaba la esclavitud de sus súbditos, y se aliaba en Italia con los descontentos, penetrando en

el seno de las sociedades secretas , ofreciéndoles toda especie de socorros y designándoles el hombre mas digno de ser colocado a su cabeza para unir las provincias de la hermosa Italia bajo un gobierno liberal y representativo. Las relaciones íntimas del príncipe de Carignan con el Embajador ruso , en la córte de Turin , contribuyeron en extremo á alucinar á los italianos que creian que el gabinete de Rusia deseaba espulsar á los austriacos de la Lombardía. Digno es de notarse que el espíritu de libertad y de patriotismo que mas tarde resonó en las Cabezas de San Juan, nació en medio de las expediciones desastrosas de Ultramar. Desarrollóse rápidamente el contagio liberal entre un pueblo que ha amado siempre la independendencia, y ocasionó con el tiempo las mas vivas alarmas , al que habia reunido los materiales de tan vasto incendio. Podemos pues mirar á la Rusia como el instrumento de que se valió la Providencia para sacar la España del estado de letargo en que yacía , y darle á conocer, aunque por corto espacio, la libertad.

Tatistcheff fue llamado á san Petersburgo pocos dias antes de verificarse la revuelta de la isla de Leon , ó bien porque el Emperador necesitase emplear en otra parte su destreza diplomática , ó bien porque llegase á sus oidos el clamor de algunos españoles celosos. Las relaciones íntimas que habian ecsistido hasta entonces entre las dos córtes , cesaron en gran parte con su ausencia , por-

que su sucesor tenia poca ambicion y menos tacto para las intrigas de palacio. Procedió hasta cierto punto con suma reserva , y aun se decia que desaprobaba el sistema que habia hecho tan odioso en la Península el nombre de la Rusia.

Por esta época se verificó el matrimonio de Fernando con Maria Isabel , y el de su hermano don Carlos con Maria Francisca de Braganza , hijas del rey de Portugal. Un fraile oscuro de san Francisco fue el negociador de esta alianza , cuyas consecuencias políticas eran tan importantes. Las turbulencias de América habian obligado al buen fraile á refugiarse en el Brasil , donde hallando medio de introducirse en la familia real , propuso ambos casamientos y vino á España á pedir á los príncipes las albricias. Fray Cirilo Alameda fue perfectamente recibido , su propuesta aceptada, y en recompensa de un servicio tan importante nombráronle jeneral de la órden de los franciscanos , y grande de España de primera clase (1). Acibaró tan feliz suceso una circunstancia digna

(1) Siempre ha sido en España un destino de la mayor importancia el de jeneral de los franciscanos, por la influencia sin límites que ejercia sobre la muchedumbre de frailes mendicantes: componia parte de su renta una contribucion hebdomodaria, que consistia en pagar cada convento de la órden una peseta diaria. Aseguran que antes de la entrada de los franceses en España, llegaban á doce mil los conventos de franciscanos que en ella habia.

de notarse: Acercábanse ya las princesas á la costa de España, cuando llegó á Madrid la noticia de que los portugueses se habian apoderado de Monte-Video. Irritóse el orgullo español, y ardió de nuevo el antiguo odio que los castellanos profesaban á los portugueses. El consejo de estado opinó que el matrimonio proyectado no debía verificarse, y el infante don Antonio fue de dictámen de que se retuviesen en rehenes las princesas hasta que quedase restituído el territorio usurpado: mas la reina no tardó en desarmar tan justa cólera con su hermosura, sus gracias y la dulzura de sus modales. Cuando la bella Isabel se sentó en el trono concibióse jeneralmente la esperanza de que libertaria el pais del yugo que lo oprimia: y esta esperanza crecia á medida que la reina desarrollaba las cualidades amables de que la habia dotado la naturaleza. La ilusion fue breve, y el dolor de los españoles tan grande como sincero cuando supieron que S. M. estaba prócsima á espirar. Su hermana que gozaba de mejor salud, y cuyo casamiento prometia considerable aumento á la familia real, nunca despertó en la Península los mismos sentimientos de admiracion y de amor, porque enemiga de la libertad, y no menos orgullosa ni menos emprendedora que su madre, incitó con frecuencia á Fernando á tomar medidas violentas contra el sistema constitucional, que tantas veces habia ofrecido observar: en tales circunstancias la presencia de la princesa Francisca en el palacio